



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 08 de marzo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06129-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación de una caja chica, asignada a al Sector Recreativo del Campus U.N.P.A. por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00);
Que con cargo a dicho Fondo se podrán realizar gastos menores;
Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- CREASE, una caja chica asignada al Sector Recreativo del Campus U.N.P.A., por la suma de PESOS QUINIIENTOS (\$500,00), para atender gastos menores, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AFECTAR preventivamente a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional– Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 01 – Actividades Centrales– Actividad: 02 –Apoyo Administrativo– Inciso: 3 :Servicios No Personales– Presupuesto 2007.-

Artículo 3º.- ESTABLECER que por Tesorería se procederá a su instrumentación.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración y Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-



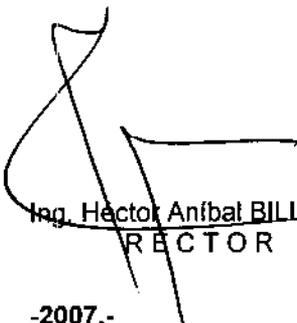
Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

RESOLUCION

a.c.



N° **0173**



Ing. Hector Aníbal BILLONI
RECTOR

-2007.-